

EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

SUSCRICION.

En Granada, por un mes 1'75 pts.
En el resto de la Península, por trimestre 6
En el extranjero y las Antillas, por un semestre.. 17'50

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas e Imprenta, Águila, 5.

ANUNCIOS.

Precios de tarifa: 6 céntimos de peseta la línea, en la 4.ª plana; 25 céntimos la línea, en la 3.ª plana; 1 peseta la línea en la 1.ª plana.—A los suscritores se les insertará gratuitamente, durante tres días cada mes, un anuncio que no exceda de cinco líneas.

ORIGEN DEL AYUNTAMIENTO

DE

GRANADA.

Dijimos ayer que el Ayuntamiento se propone colocar en el salón de cabildos, durante la comida de las Juntas, y bajo la custodia de dos maceros, la Real Cédula que fué origen y creación de la Municipalidad granadina. Este precioso documento, conservase hoy cuidadosamente en el archivo de las casas consistoriales, y lo publicamos, á continuación, en la seguridad de que ha de ser leído y aún conservado con gusto por nuestros discretos suscritores.

Dice así:

«Don Fernando é doña Isabel, por la gracia de Dios Rey é Reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de Cecilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córceja, de Murcia, de Jaen, de los Argarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, Condes de Barcelona é Señores de Vizcaya é de Molina, Duques de Atenas é de Neopatria, Condes de Rusellon é de Cerdania, Marqueses de Oristan é de Graciano, etc. A los Ilustrísimos Principes don Felipe é doña Juana, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña, é á nuestros muy caros é muy amados hijos é á los Infantes Perlados, Condes, Marqueses, Ricos ome Maestres de las Ordenes é á los de nuestro Consejo é Oidores de la nuestra Audiencia, Alcaldes é Alguaciles de la nuestra Casa é Corte é Chancillería é á los Prioros, Comendadores é Sub comendadores, Alcaldes de los Castillos é Casas fuertes é llanos, á todos los Concejos, Corregidores, Gobernadores, Asistentes, Alcaldes, Alguaciles, Mayores Regidores, Veinte é cuatros, Caballeros Escuderos, Oficiales é Omes buenos de esta nombrada é grand Cibdad de Granada salud é gracia. Bien sabedes como por gracia de nuestro Señor Dios é con su ayuda é del Bienaventurado Apóstol Señor Santiago ganamos el Reino de Granada é las Cidades, Villas é Lugares de que los Moros enemigos de nuestra Santa fé Católica tenían tomado é ocupado de muy grande tiempo á esta parte é entre las varias Cidades é Villas é Lugares del dicho Reino que nos y por gracia de Dios ganamos fué esta nombrada é grand Cibdad de Granada é despues de así ganada suplicamos á nuestro muy Santo Padre que le ficiese cabeza de Obispado é su Santidad á nuestra suplicacion lo fizo é como quiera que la mayor parte de ella así el Alcazaba como el Albaicin é lo llano de la Cibdad quedó poblado de los dichos moros porque plugo á nuestro Señor de los atraer á nuestra Santa fé Católica como oi están de manera que dentro del cuerpo de la dicha Cibdad todos los vecinos de ella tienen nuestra Santa fé Católica é las Mesquitas que en ella habia son fechas Iglesias donde se celebran los dibinos officios á gloria é honor de nuestro Señor Jesucristo é enalzamiento de su Santa fé Católica é porque nuestra merced é voluntad es de ennoblecer la dicha Cibdad é vecinos é moradores de ella é que los nobles é ricos ome que á ella vinieron á poblar é vinieren de aquí adelante tengan en ella officios é preeminencias é así mismo los tengan algunos de los nuevamente convertidos que por su antigüedad é nobleza de linage é virtudes los merescan é que todos los vecinos é moradores de la dicha Cibdad tengan franquezas é libertades para que la dicha

Cibdad sea mejor poblada é ennoblecida é que tengan propios con que se puedan suplir las necesidades de ella é por facer bien é merced á la dicha Cibdad é vecinos é moradores de ella así á los que agora son como á los que sean de aquí adelante é porque mejor se pueble es nuestra merced de proveer sobre todo ello en la manera siguiente.

Primeramente es nuestra merced é mandamos que en la dicha Cibdad aya veinte é quatro Regidores los cuales tengan á su cargo todas las cosas é negocios del Concejo de la dicha Cibdad sean los que nos por nuestra merced nombraremos é que ayan é tengan cada uno de ellos de salario cuatro mil maravedís cada un año é que sean obligados de venir al Ayuntamiento de la dicha Cibdad estando en ella los dias é segun é so las penas contenidas en las ordenanzas de la dicha Cibdad.—Otro sí que haya en la dicha Cibdad dos Alcaldes ordinarios que conozcan ambos juntamente é cada uno por sí de todas las causas civiles é criminales que en la dicha Cibdad é sus vecinos obieren habiendo Corregidor los cuales no estando suspendidos ni habiendo Corregidor tengan voz é voto en el Cabildo é Ayuntamiento de la dicha Cibdad é sean obligados de venir á Cabildo á lo menos el uno de ellos so la misma pena é que ayan de salario cada año cada uno cinco mil maravedís.—Item que aya un Alguacil mayor el cual no tenga lengua ni voto en el Cabildo de la dicha Cibdad é este Alguacil mayor pueda poner cinco lugartenientes para que por él é en su nombre de ellos usen de dicho oficio no habiendo Corregidor como dicho es é que habiendo como dicho es esté suspenso el dicho oficio dél é de los dichos sus lugartenientes é que lleven de derecho de ejecucion quince maravedís al millar fasta en diez mil maravedís de ejecucion é que dende arriba no tienen más ni menos que de la mayor ejecucion no puedan llevar más de trescientos maravedís.

Item que aya en la dicha Cibdad veinte Jurados repartidos en los barrios é colaciones de ella segund é de la manera é por el tiempo que nos los nombráremos por nuestra voluntad los cuales entren en el Cabildo cada que quisiesen é estén presentes en él á todas las cosas que en el dicho Cabildo se fuesen contando que no tengan vos ni voto en el dicho Cabildo pero que puedan á la dicha Cibdad que provea en las cosas que les pareciere que cumplen á la comunidad de ella é tomar por testimonio para nos lo notificar é facer saber é que el Escribano de Consejo sea obligado de los dar testimonio de todo lo que demandaren sin derechos algunos é que estos Jurados sean francos de todos los pechos é servicios é que no lleven otro salario por causa de sus officios.—Otro sí que aya en la dicha Cibdad veinte Escribanos de número los cuales por esta primera vez sean los que nos abemos nombrado é nombraremos por nuestras cartas é que los dos de ellos sean Escribanos del crimen é que no pasen ante ellos otra cosa alguna salvo causas criminales tocante al crimen é que de estos dos así mismo por esta primera vez sean los que nos abemos nombrado é nombraremos é los firman por sus personas é muriendo cualquiera de los dichos veinte escribanos en la Cibdad en lugar del que así vacare elijan otro que sea abil é suficiente é concurren en él las cualidades que el derecho requiere é así elegido lo en bien ante nos para que lo mandemos confirmar.—Item que aya en la dicha Cib-

dad un Escribano de Concejo que aya de salario cinco mil maravedís é que no lleve otros derechos de las rentas de la dicha Cibdad ni de las escripturas que en la dicha Cibdad otorgare la provision de la cual reservamos á nos así por vacacion como por privacion ó en otra cualquiera manera.—Otro sí porque la dicha Cibdad sea mejor regida é gobernada es nuestra merced que la justicia é veinte é cuatro de ella de dos en dos años quanto nuestra merced é voluntad fuere puedan proveer á los otros vecinos de la dicha Cibdad que á ellos pareciere ser abiles é provean de mayordomo que tenga cargo de recibir é cobrar los frutos é rentas de la dicha Cibdad é tenga presente al pagar de las rentas é al recibir de las fianzas é pague por libramiento de la justicia é de todos los regidores que presentes se allaren todo lo que obiese de pagar é que haya de salario en cada un año diez mil maravedís. Así mismo elijan de dos en dos años un Procurador que tenga cargo de procurar los pleitos é negocios é todas las otras cosas que tocaren á la dicha Cibdad é que aya de salario tres mil maravedís.

Otro sí que quanto nuestra merced é voluntad fuere puedan proveer de dos en dos años de un obrero que tenga cargo de todo lo que en la dicha Cibdad se ocurriere de labrar así en muros como en las otras obras públicas el cual aya de salario en cada un año quince mil maravedís é que cada dia de los que ocupare andando sobre los obreros é obras de la dicha Cibdad veinte maravedís é que no lleven otros derechos algunos que estos que si fueren nombrados é elegidos para estos officios un vecino puedan ser tornados á elegir aquí fasta que pasen otros dos años.—Otro sí que provean de un portero de cabildo é fieles los cuales tengan autoridad para prender cada uno en su oficio al que no guardare las ordenanzas de la dicha Cibdad é lo que deben á su oficio é traer las prendas ante la justicia é los diputados que Cibdad pusiese cada Sábado para que oida su relacion sin pleito é sin contienda los sentencien é que á cada uno de ellos se les dé la mitad de lo que él prendase tocante á su oficio é que la otra mitad sea para los propios de esta dicha Cibdad pero que estos fieles no puedan judicialmente condenar en penas algunas salvo las justicias é diputados como dicho es é que pronunciada la sentencia los fieles pidan testimonio de las prendas é se dé á los dichos fieles para que se juzguen é ayan la mitad de lo que montaren las dichas penas é costas é que provean de cuatro intérpretes é doce pregoneros é que sean los seis de ellos de arábigo é los otros seis de castellano é que de cada lengua aya un Verdugo.—Otro sí que provean de seis corredores cuatro para bestias y abastos é dos para heredades é que no se pueda dar oficio alguno de los que la dicha Cibdad á proveer salvo á personas que aya sido vecino é tenga casa poblada en la dicha Cibdad al menos por tiempo de un año.—Otro sí porque la dicha Cibdad más se ennoblezca é mejor se pueble es nuestra merced que venga á estar é residir en ella la nuestra Corte é Chancillería que oy reside en Cibdad Real la cual esté é resida en la dicha Cibdad todo el tiempo que nuestra merced é voluntad fuere á la cual mandamos vengán todos los pleitos é negocios que mandamos que viniesen á la dicha nuestra Audiencia en Cibdad Real.

Otro sí por facer bien é merced á los vecinos é moradores de la dicha Cibdad es nuestra merced á por la presente les facemos

merced que sean francos de huéspedes así á los que agora viven é moran en la dicha Cibdad como á los que vinieren é moraren perpétuamente de aquí adelante para siempre jamás.—E damos á la dicha Cibdad para egidos de ella todos los onsaros en que se acostumbraban enterrar los moros de la dicha Cibdad é dámoles la casa de cabildo que se acostumbraba llamar la madraza con los anejos de ella.—Es nuestra merced que la dicha Cibdad tenga para sus propios é necesidades las cosas siguientes.—Primeramente la gracia de la toma de la agüela de lo que nos le ficimos merced por otra nuestra carta.—Item les facemos merced del término del monte criado lo que no fué dado por repartimiento ni por merced á otros para que sea dehesa desahada é la puedan arrendar para propios de la dicha Cibdad.—Item la mitad de las penas é derechos de la fieltad é é almotanadgo á las otras penas de los que fueren é pastaren contra las ordenanzas de la dicha Cibdad.—Item de todas las casas de las Alhóndigas donde se vende el pan é el vino é frutos é las otras cosas que sirvieren á las Alhóndigas para que las puedan arrendar por justos é moderados precios.—Item les facemos merced de que puedan facer é poner las carnicerías é pescaderías de que fueren bastante en la dicha Cibdad en los lugares que á ellos pareciere convenientes para ello é que les puedan arrendar por precios convenientes para propios de la dicha Cibdad.—Item que aya en la dicha Cibdad un peso del Concejo en que se pesen todas las mercaderías que sean de peso que á la dicha Cibdad vinieren é que en ella se vendieren é que lleven del dicho peso los derechos que nos por otra nuestra carta é alancel les mandáremos lleven é con las condiciones é penas en el dicho alancel contenidas.—Item que tenga para el reparo de los muros é casas é puentes de la dicha Cibdad todo aquello que seyendo la dicha Cibdad de moros tenían situados para ellos é lo cual se gaste en aquello mismo é no en otra cosa alguna é que así mismo ayan é tengan lo que pertenesca á las alcantarillas é á los albiges é pilares é pozos de la dicha Cibdad é sus cañerías é lo que pertenezca á los caños é madre de las aguas que tenían en tiempo de los dichos moros é lo que tenían é les pertenecia para adobar los caminos con cargo de traello todo reparado é adobado segund es menester para el bien é procomun de la dicha ciudad é vecinos de la dicha Cibdad é vecinos de ella é de los que á ellos vinieren.—

Item por facer mas merced á los vecinos de la dicha Cibdad les facemos francos del derecho de la guardería que se lleva por los alcaldes para poner guardas en las eras é de la yerba de las lindes de las heredades é que les queden los restrosjos é las cañas de los panizes libres para que todos se puedan aprovechar de ello é comerlos con sus ganados.—Lo cual todo susodicho é cada cosa é parte de ello les damos é donamos é facemos merced para agora é para siempre jamás é damos licencia é facultad á las justicias é veinte é cuatro regidores de la dicha Cibdad para que en nombre de ella puedan tomar aprender é tener é continuar la posesion é propiedad de todo lo susodicho é que puedan arrendar é arrienden todas las cosas que así les damos para propios en pública almoneda guardando la solemnidad del derecho.—Porque nos mandamos á todos é cada uno de vos que esta nuestra carta é lo en ella contenido é cada una cosa é parte de ello guardéis é cumpláis é fagais

guardar é cumplir en todo é por todo segund que en ella se contiene é contra el término é forma de ella no vayades ni paseades ni consintades ir ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera é si vos la dicha Cíudad quisiéredes testimonio del privilegio mandamos á los nuestro Canciller é notarios que vos lo den é pasen é sellen é mandamos á los nuestros registradores que cuiden de lo asentar é que vos lo den é tornen el original los unos ni los otros non fagades ni fagan endose por alguna manera so pena de la nuestra merced é de dos mil maravedís para la nuestra Cámara é demás al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos emplace que parecades ante nos en la nuestra Corte para que nos sepamos el día que vos entregó la carta fasta quince dias primeros siguientes so la dicha pena so la cual mandamos á cualquier escribano público que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio sinado con su signo porque nos sepamos como se cumple nuestro mandato:—Dada en la nombrada é gran Cíudad de Granada á veinte dias de setiembre año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos.—Yo el Rey.—Yo la Reyna.—Yo Miguel Perez de Almazan Secretario del Rey é de la Reyna nuestros Señores la fice escribir por su mandado.—Francisco de Torres Canciller.

MISCELANEA.

Teatro de Isabel la Católica. A beneficio de Francisco Gomez Mavit, soldado del último remplazo, se verificará la noche del día primero del próximo mes en el teatro de Isabel la Católica una funcion, á la cual se ha invitado á S. S. AA. las Serenísimas infancias doña Isabel y doña Paz. Hé aquí el orden del espectáculo: 1.º Sinfonia.—2.º—La comedia en un acto *Un corazón de oro*, cuyo protagonista está á cargo del conocido aficionado don José Jimenez, acompañándole en su ejecucion la señora doña Filomena Prieto y los señores Gentil, Martinez y Robles.—3.º—El juguete cómico en un acto *La Casa de Campo*, en el que toman parte la señorita doña Francisca Gentil y los señores Jimenez, Gentil y Martinez.—4.º—El juguete cómico en un acto *La trompa de Eustaquio*, desempeñado por la señoritas Gentil y los señores Gentil Jimenez y Martinez. La funcion comenzará á las nueve.

La venida de las Infantas. Ayer se ha convenido una variacion en el programa: el almuerzo que ofrece la Diputacion en la Alhambra se verificará el sábado, y la comida del Ayuntamiento el domingo por la noche.

Los diputados provinciales señores Sagredo, Bermudez de Castro y La Puente Apechechea han sido nombrados en comision para recibir á las Infantas en el Hospicio; los señores Pareja, Diaz Rogés y Castro Almen-dros las recibirán en el Hospital de San Juan de Dios.

Ayer se dió la última mano al decorado del alojamiento de las Infantas. En el salon de recepciones, se han colocado dos caballetes de madera recubiertos de peluche grane-te, con retratos al óleo de S. M. y de la Infanta. Un pabellon de peluche celeste, al *desgaire*, reviste de encantadora gracia este último, y otro de peluche grana adorna el del Rey. A los costado del salon, junto á los espejos, se han improvisado elegantes jardinerías de peluche y moldura de oro, llenandolas de flores y laureles. Cerca de la entrada se ha instalado el piano que ha de servir para el concierto en que tambien tomará parte el distinguido pianista señor Peña.

El Sr. Hacer giró ayer una visita inspectora á los establecimientos provinciales de beneficencia.

El Duque de Abrantes regresará á Granada el viernes, en el tren especial, y acompañando á S. S. A. A.

¡Gracias á Dios! El Ayuntamiento ha remitido á la inspeccion del Tribunal mayor de cuentas del Reino, las municipales y de contribuciones respectivas á los presupuestos de 1876 á 1877.

Ferrocarriles de Andalucía. La Empresa de estos ferrocarriles anuncia un servicio especial de trenes de viajeros para Sevilla por La Roda. En los dias 3, 4 y 5 de Abril se expendrán billetes de ida y vuelta que faciliten la concurrencia á las festividades de Semana Santa, y el 15, 16 y 17 del mismo mes para la feria que se verificará en la referida poblacion. Se hará el viaje por los trenes ordinarios de los susodichos dias, y el billete costará desde Granada 177'40 reales en primera clase; 135'00 en segunda; y 94'60 en tercera. A la ida solo sirven estos billetes para el tren y dia en que se tomen. La Empresa hace al público las siguientes observaciones:

«Los viajeros portadores de billetes especiales que se expendan á Sevilla en los dias y á los precios antes señalados, no podrán utilizar el coupon de regreso sino tres dias, al menos, despues de la fecha estampada en el mismo al tomarlo.

El día 10 del citado mes de Abril, será el último en que se pueda utilizar el coupon de regreso de los billetes expendidos los dias 3, 4 y 5; y

El día 24 de igual mes, será el último en que sirva para la vuelta el coupon de regreso de los billetes que se expendan los dias 15, 16 y 17.

A los que tomen billetes en los indicados dias 3, 4 y 5 de Abril para la Semana Santa y quieran continuar en Sevilla hasta terminar la Feria, se les amplia el utilizar el coupon de regreso á los dias desde el 20 al 24 inclusivos del mismo.

Por consecuencia de esta ampliacion, queda establecido que el coupon de regreso de los billetes que se tomen en los citados dias 3, 4 y 5, puede utilizarse para la vuelta en dos periodos; el primero, que termina el 10, á contar despues de los tres dias de su fecha; y el segundo, durante los dias 20, 21, 22, 23 y 24. No será válido el coupon de regreso en los dias desde el 11 hasta el 19, inclusive, ni pasado el 24.

Los billetes que no se utilicen en la forma y en los dias antes marcados quedan nulos, lo mismo á la ida que á la vuelta.»

Comité. En Atarfe se ha constituido un comité democrático monárquico compuesto de las siguientes personas: presidentes honorarios, los Sres. Moret, Sardoal y general Socías; efectivo, D. Juan Osuna Jimenez; vice, D. Joaquin Argüelles Lopez; vocales, D. Francisco Sanchez Moleon y don Juan Hermoso Palma; secretario, D. Juan de Dios Osuna Rueda.

El vuelco de la «Motrileña.» Anteayer volco, á la salida del pueblo de Dúrcal, el coche de la *Motrileña* que venia para Granada, con gran número de viajeros. El eje posterior del carruaje se quebró repentinamente despidiéndose una de las ruedas con tal ímpetu y rapidez que fué rodando á gran distancia. Afortunadamente, y á pesar de lo repentino del caso, no hubo desgracias personales, y los viajeros continuaron su camino sobre caballerías, á excepcion de muy pocos que pernoctaron en Dúrcal. Por más esfuerzos que los conductores del vehículo practicaron, no les fué posible levantarlo, y allí quedó hasta ayer.

Mala impresion. El suelto en que *El Estandarte* atribuye al señor Couder benevolencias con el juego ha disgustado generalmente, porque, segun ya dijimos, la opinion de las personas imparciales reconoce que dicha autoridad procede en el asunto con la acrisolada honradez que le distingue.

Sin embargo de ser esto así, y de estar nosotros conformes con la opinion, advertimos al señor Couder que se dice que se juega, y que debe exitar á sus subordinados, á fin de que persigan enérgicamente tan desastroso vicio, donde quiera que se halle.

Una cuestion gravísima. Se nos dice que en la Cortijada de Bañuelos, término de Diezma, un perro hidrófobo, al que no se dió muerte con la oportunidad debida, ha mordido á varios cerdos, ovejas y cabras, comunicándoles su terrible enfermedad. Esto, si es exacto, es muy grave, señor Gobernador; y esperamos que se proceda activa y

enérgicamente para evitar mayores desgracias.

Rezagada. Ayer, á la hora del ajuste de planas, se quedaron algunos originales fuera por escaso de original. Entre ellos la siguiente gaceta:

Con motivo de un suelto en que *EL DEFENSOR* decia anteayer que se calculan en 3.000 duros (no en 1.000, como por una errata se dijo) los gastos que el Ayuntamiento ha de hacer para recibir decorosamente á las Infantas, y que el señor Bejar, por más vueltas que le dá al asunto, no halla la solucion del geroglífico, dice ayer un periódico que á través de estas palabras se descubre una ofensa gravísima al señor Bejar porque «despues de hablar de los 1 000 duros no puede decirse á humo de pajas que se dá vueltas al asunto.» La lógica de la argumentacion no la encontramos: pero conste que el *sentido oculto* que tanto dá que pensar á ese periódico, se reduce á decir que, como los gastos se calculan en 3.000 duros, y en las arcas municipales no existen tres ochavos, el señor Béjar, presidente de la comision de Hacienda, no halla la solucion del conflicto, ni el modo de salir adelante con los gastos á que se alude.

Descanse en paz. Anteayer á las tres de la tarde falleció, á consecuencia de una pulmonía, el alcalde presidente del Ayuntamiento de Montefrio, don José Garcia Valdecasas.

Movimiento Administrativo. El registrado ayer en la Delegacion de Hacienda es el siguiente:

CONSUMOS. La recaudacion en los fletatos de Granada ascendió á 1.069 06 pesetas para el Tesoro y 767'22 por recargos municipales. Total, 1 836 28 pesetas.

REDENCIONES. Se efectuaron seis redenciones del servicio militar, importantes 9 000 pesetas.

RECAUDACION TOTAL. Ascendió á la suma de 137.716 86 pesetas.

A cobrar. El 1.º de Abril se abre en la Delegacion de Hacienda el pago de sus haberes á las clases activas civiles y militares, á las clases pasivas y al clero.

Elecciones. La *Gaceta* publica un decreto convocando á segundas elecciones de diputado á Cortes en el distrito de Huescar para el domingo 23 de Abril.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CONGRESO.

Sesion del 27 de Marzo.

Se leyó y aprobó el acta del anterior.

Varios señores diputados dirigen preguntas al Gobierno.

Despues se leyó una proposicion suscrita por varios diputados de la oposicion relativa á que todos los señores diputados tienen derecho á examinar los actos que atentan contra la seguridad individual.

El Sr. Cánovas del Castillo hizo uso de la palabra y apoyó la proposicion, diciendo que no le movia á hacerlo ningun interés de partido; dijo que se habian pretendido poderes absolutos; manifestó que se queria un poder que se manifestase por sí mismo, y añadió que la minoría ejercia un derecho en censurar los actos de los funcionarios.

Despues dijo que los representantes del país tenían facultades muy superiores para criticar y censurar los actos del poder judicial, y concluyó su discurso diciendo que si el Gobierno no estaba dispuesto á defender las doctrinas manifestadas por el Sr. Alonso Martinez, esperaba no se opondría á que el Sr. Alonso Martinez se retractase de las palabras vertidas en la última sesion.

Se leyó una proposicion firmada al Sr. Pio Gullon, relativa á que no habia lugar á deliberar.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia hizo despues uso de la palabra y empezó diciendo que chocaria su contestacion al Sr. Cánovas del Castillo fuese vehemente y acalorada, una vez que el jefe del partido conservador sólo habia demostrado en su discurso que era

un gran general para mandar una retirada; añadió que se congratulaba en extremo del debate, pues veia que se iba liberalizando el jefe del partido conservador.

Dijo despues que el partido liberal conservador profesaba la doctrina de que fuesen discutidas las ejecutorias, y añadió que este habia creado una inviolabilidad que estaba fuera de la Constitucion, y que la teoría sostenida en la oposicion por el partido constitua un delito sin sancion penal y que la ley de imprenta no era renunciabile por el Gobierno.

Despues dijo que los procesos llevados á cabo por los conservadores durante sus últimos doce meses de mando habian sido 86, mientras que en los catorce meses que llevan ellos en el Gobierno, han sido ocho solamente las denuncias hechas á los tribunales ordinarios por delitos de imprenta, y que éstas se habian llevado á cabo en su mayoría por injuria á los ministros de la Corona ó á otras personalidades.

Dice que si en otras circunstancias se le hubieran acercado á solicitar su firma, asegura que no hubiera tenido inconveniente en suscribirla por más que la encontraba *deficiente*.

Afirma que no ha negado el derecho de discutir las sentencias de los tribunales, sino el *deber* en que están los señores diputados en no discutirlos.

Y concluye manifestando que seria para él motivo de orgullo salir del Gobierno por defender la completa autonomia de los tribunales de justicia.

El Sr. Cánovas pidió la palabra para rectificar, manifestando que el Sr. Alonso Martinez habia tratado una porcion de asuntos pasando como sobre áscuas por el punto concreto, objeto de la proposicion que motivaba el debate.

El Sr. Alonso Martinez refutó los cargos que le dirigiera el Sr. Cánovas.

(Estando hablando el señor ministro de Gracia y Justicia se oyó un grito en la tribuna de exdiputados y senadores, y el señor Presidente ordenó á los celadores que desalojasen inmediatamente la tribuna, los cuales lo llevaron á efecto.)

Restablecida la calma totalmente, el señor Alonso Martinez continuó su interrumpido discurso, y manifestó al Sr. Cánovas su extrañeza al verse atacado y censurado por él de la manera tan poco adecuada al respeto y dignidad de que es acreedora la Cámara.

El Sr. Cánovas del Castillo pide la palabra, y empieza diciendo que la cuestion por él planteada era la referente á que todos los diputados tenían derecho á censurar los actos de los funcionarios públicos, y añadió que habian retirado su proposicion porque habia sido aprobada.

Manifestando gran extrañeza á pretexto de que no le habia contestado categóricamente el señor ministro de Gracia y Justicia, concluyó haciendo algunas apreciaciones un tanto inoportunas sobre las condiciones personales del Sr. Alonso Martinez.

El señor ministro de Gracia y Justicia y el Sr. Cánovas rectifican nuevamente.

El Sr. Sagasta se levanta á hacer uso de la palabra y dice que despues del escabroso terreno á que ha descendido el Sr. Cánovas, quiere traer la cuestion á su verdadero punto.

Se lamenta de que se pierda el tiempo en cuestiones inútiles, y culpa á los provocadores del debate de que no se discutan los proyectos de ley que están pendientes, y cuya resolucion desea vivamente el país.

En lugar de esto que seria lo patriótico y conveniente, dice el Sr. Sagasta, habeis traído al debate, á falta de otras causas mejores las malas causas de los síndicos, de los jugadores y de los petarderos, que este es el nombre verdadero y no el de petardistas que son los que hacen los petardos, y sobre todo los que lo dan.

El Sr. Sagasta pronuncia elocuentes é ingeniosos párrafos sobre la actitud de la minoría conservadora, que ha ensalzado por boca del Sr. Romero Robledo á los que faltaban á las leyes y ha censurado por boca

del Sr. Silvela á los tribunales que las hacen cumplir.

El Sr. Silvela: Yo no he atacado á los tribunales.

El Sr. Sagasta: ¿Negará S. S. que ha lanzado duras censuras contra los tribunales de justicia?

El Sr. Silvela: No con ese motivo.

El Sr. Sagasta: Pues ni con ese ni con ningún motivo se debe deprimir aquí al poder judicial y mucho menos vosotros conservadores, porque esos jueces, esos magistrados y esos tribunales cuya autonomía deprimis acusándolos de ser unos agentes serviles del Gobierno, son vuestros tribunales, vuestros magistrados y vuestros jueces.

Termina su elocuente discurso haciendo constar que la proposición se había retirado por no haber podido conseguir su objeto.

Voces en la minoría: No, no.

El señor Sagasta: Pues entre nosotros, que creemos haber derrotado á la minoría haciendo fracasar el fin que se proponía con la proposición, y la minoría, que dice que nó, ahí está la proposición que se ha retirado. (Muestras de aprobación).

Al terminar su discurso el señor Sagasta, se retiran algunos señores diputados, y el señor Romero Robledo pide que se le reserve, en vista de esto, el uso de la palabra para mañana.

En esta situación, y siendo las siete y media, el señor presidente dió por retirada la proposición, que defendió el señor Cánovas, y anunció que en la sesión próxima continuaría el debate en las mismas condiciones en que quedó el viernes último.

Se levantó la sesión.

Cartas á «El Defensor.»

Madrid 28 de Marzo de 1882.

Sr. Director de EL DEFENSOR.

No puedo decir hoy que tras las grandes tempestades ha sobrevenido la calma, porque aun tenemos debate pendiente, porque aun continúa la interpelación del Sr. Romero Robledo; pero está fuera de duda que ya no alcanzará la alta temperatura á que ayer subió el termómetro político en el salón de sesiones.

Terminado el discurso del Sr. Cánovas en apoyo de la famosa proposición, discurso brillantísimo, de que ayer hablé á V., y terminado también el que en su defensa pronunció el Sr. Alonso Martínez, de bastante mérito aunque no de lucimiento, usó de la palabra el Sr. Sagasta, logrando arrancar continuos aplausos de la mayoría que le oía extasiada.

La oración del presidente del Consejo no es modelo de elocuencia, ni fuente de doctrina, pero es dechado de habilidad y de gran conocimiento de

lo que se tiene entre manos.—«Por algo, decía anoche un gran político, por algo se llega al puesto de jefe de partido.»—El Sr. Sagasta consiguió con su discurso dar mayor cohesión á la mayoría, desvanecer temores y asegurar la fusión para largo. Censúrasela, y bien censurado, su desden para ciertas clases y sin epíteto, como el de llamar *fantoches* movidos por Ruiz Zorrilla á los comerciantes é industriales; pero también el jefe de los conservadores se dejó llevar de la pasión y se ensañó con el Sr. Alonso Martínez: es que los hombres no son dioses, y todos tienen de pecar.

Luego del discurso del Sr. Cánovas se presentó la proposición de «no há lugar á deliberar,» que firmaban entre otros los Sres. Balaguer y Navarro Rodrigo, y que no fué preciso apoyase el señor Guillón, porque fué retirada la que á ella había dado lugar.

Así terminó el combate, sin hacerse sangre, pues no veo yo tan inmediata la salida forzosa del Sr. Alonso Martínez.

El Sr. Sagasta terminó su discurso pidiendo á los conservadores que no dificultasen la discusión de los proyectos pendientes: lo mismo hac á el Sr. Cánovas cuando era poder; siempre igual.

Y lo demás que diga á V. cómo anoche no se habló de otra cosa que de los incidentes del debate formando en primera fila la carcajada que lanzó el señor Cánovas al Sr. Alonso, estando este hablando, y el haber echado de su tribuna á los ex-diputados acto ejecutado de orden expresa del Sr. Posada Herrera, instigado por algunos diputados de la mayoría que gritaban, *fuera, fuera*, á causa de no sé qué frase que de aquella tribuna dicen que salió.

Puede decirse, pues, que de esto solo se hablaba en círculos y tertulias y en los dos tés políticos, el del Sr. Navarro Rodrigo, como lúnes, y el extraordinario del Sr. Silvela (D. F.) Al primero concurren como unos cincuenta diputados, y al segundo muy pocas personas, entre ellas el Sr. Cánovas del Castillo. Los navarristas consideran con todo caído el Sr. Alonso Martínez y las creen felices porque ven ya á su jefe ocupando una poltrona, aunque hay diputado que cree será el sucesor de Sagasta en la presidencia, es decir, jefe de uno de los tantos gabinetes que gastarán estas Cortes antes de morir á manos de un decreto de disolución refrendado por el Sr. Cánovas ó por el Sr. Romero Robledo, que bien puede suceder que fuera preciso un ministerio transición antes de caer de lleno ea manos del jefe. ¿Cuándo será esto?

Anoche estuvo largo rato, cerca de dos horas, reunida la Comisión de presupuestos, presidida por el Sr. Moret, aprobando al fin el dictamen de acuerdo con el proyecto de comisión de Deuda. Nada de particular ofreció la sesión.

El aspecto de los corrillos en el salón de Conferencias no ofrece nada de particular. Hay relativa calma y hasta frío si se comparan las dos temperaturas, la de hoy y la de ayer, pero no se suelta de la boca la palabra crisis. Muchos políticos conozco yo que morirán de fastidio sino oyeran hablar de crisis casi diariamente.

En el Consistorio celebrado ayer en Roma, jugó España el primer papel: se creó un cardenal, el señor Lluch y Garriga Arzobispo de Sevilla y se preconizaron siete obispos, que son los de Tuy, Vich, Tenerife, Oviedo, Avila, Orihuela y Cuenca.

Su Santidad Leon XIII dirigió una alocución sobre el estado de la Iglesia. Ayer mismo salió el correo que trae las insignias para el Sr. Lluch, el

prelado que acaba de recibir el capelo, ocupó la silla de Canarias, de donde fue trasladado á Barcelona y luego ascendido al Arzobispado que hoy ocupa.

Aun suena la agitación de los gremios, que reverdecen los conflictos de provincias como el de Barcelona, si bien los sucesos políticos, más bien la lucha política, relega estas materias á segundo término.

También se habla de la próxima discusión del Tratado de Comercio y aunque se asegura fácil el triunfo del Gobierno, será sin embargo combatido, entre otros por los señores Balaguer y Baró diputados por Cataluña. Los conservadores votarán en contra cuando se trate de aprobar por el Congreso el referido tratado.

Hoy ha hecho buen día, pero la falta de agua se hace cada vez notar más.

Suyo afectísimo.—P.

CARTERA OFICIAL.

Boletín oficial de ayer. Gobierno civil.—No habiendo tenido efecto la primera subasta de los espasos de los montes públicos en los pueblos de Quénar, La Peza, Izanillo, Orgiva, Monachil, Mecina Fondales, Guajar Alto, Lentegí, Izbor, Alhama Dilar, Beas de Guadix, Nigüelas y Restábal, se ha acordado que se celebre un segundo remate el 13 de Abril próximo á las 12 de su mañana, ante los respectivos Alcaldes. Por D. Emigdio Clavero, en nombre de la Sociedad Baxere é Hijos, de Málaga, vecino de id, se ha solicitado la propiedad de 20 pertenencias de una mina con el nombre de «Paulina» sita en término de Guajar Faragüit; y por D. Gregorio Rodríguez García, vecino de esta ciudad, la propiedad de 12 pertenencias de otra mina con el nombre de «Ntra. Sra. de Gracia» sita en término de Velez Benadulla.

Delegación de Hacienda.—La Administración de Contribuciones y Rentas, hace saber, que necesitando la Hacienda tomar en arrendamiento una casa en la ciudad de Orgiva donde establecer la Administración de rentas estancadas de la misma, se invita á los propietarios de ellas para que en el término de 15 días, presenten al Subalterno de aquel punto, nota expresiva de la casa que quieren arrendar. Circular de la misma dependencia, ordenando á los Alcaldes de los pueblos que en el mismo *Boletín* se consignan, cumplan inmediatamente con la presentación de las matriculas de industrial del actual semestre económico y muy principalmente con la circular del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de 18 del mes anterior. La Administración de Propiedades é Impuestos, dá relación nominal de los compradores de fincas al Estado cuyos respectivos plazos vencieron en el próximo pasadomes de Febrero.

Ayuntamientos.—Los de Gojar, Sopontuñar, Cozviñar, Diezma, Guadahortuna, Albondoa y Gabia Chica exitan á sus propietarios para que presenten relaciones juradas de las altas y bajas de sus riquezas para la formación del amillaramiento. El de Gabia Grande, tiene concluidos los padrones que sustituyendo al de la contribución de sal.

Juzgados.—El de Santafé, cita, llama y emplaza á un hombre desconocido que en la tarde del 19 de Febrero último, estuvo en el ventorrillo de Chiriví, término de Gabia Grande para que comparezca á declarar en la causa que se sigue contra Manuel Sanchez Perez, sobre lesiones á Francisco García. El

juez municipal de Motril, cita llama y emplaza á Miguel Mateo Peña, para que declare en la información que se le instruye á consecuencia de la denuncia hecha por el mismo, sobre robo de 300 reales. El Fiscal del 2.º Batallón del Regimiento Infantería de Filipinas, núm. 52, instruye sumaria en averiguación de la residencia del soldado Antonio Herrera Sanchez.

Edicto. D. Mariano de Zayas, etc.—Hago saber que no habiendo tenido efecto la reunión de la junta municipal en el día 27 del corriente mes, por falta de asistencia, se cita nuevamente á los Sres. vocales de la misma para el día 4 del próximo mes de Abril, á una de su tarde á estas Casas consistoriales con el propio objeto de aprobar el presupuesto ordinario de 1882 á 83; el respectivo al 2.º semestre del actual ejercicio económico, según lo dispuesto en Real orden circular de 20 de Enero último. Granada 28 de Marzo de 1882.

Servicio de la plaza de hoy. Jefe de día, don Lorenzo Coello; Com. del Regimiento Lanceros de Villaviciosa.—Hospital y provisiones, 4.º Capitán de Infantería de las Antillas.—Jura de banderas, capellán del 2.º Depósito de Instrucción y Doma Parada, Cuba.—El General Gobernador militar, Suarez.

Matadero público. Precios de la baja del día 30. Carnero, 1'48, pesetas; borrego 0'00; vaca 1'80 Ternera 1'93.

Vendida en tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo en el día de ayer.

CULTOS.

Día 30.—San Juan Clímaco y San Régulo. Jubileo de las 40 horas en la iglesia de la Piedad, á las 9 Misa cantada, á las 5 la novena de Ntra. Sra. y predica D. Manuel Escal.

En la Catedral, Real Capilla y San Justo. Misa de renovación y bendición con S. D. M.

En Ntra. Sra. de los Angeles, Comenadoras, San Andrés, Sta. Paula, San Juan de los Reyes, Magdalena y Sta. María Egipcíaca la setena de Nuestra Sra. de los Dolores.

En San Pedro á las 5 continúa la novena á San Francisco de Paula, y predica D. Gaspar Carrasco.

En la iglesia del Corpus Christi y la Magdalena, la devoción del Mes de Marzo á San José.

En las iglesias de costumbre se reza el rosario.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARIA.

Nuestra Señora de Belén en S. Juan de Dios.

El día 30 está el Jubileo de las 40 horas en la iglesia de la Piedad.

SAN JUAN CLÍMACO, CONFESOR.

Siendo S. Juan Clímaco joven de 16 años, y habiendo estudiado lo que á aquella edad convenia, se ofreció á Cristo Ntro. Señor en santo y agradable sacrificio, abrazando la vida monástica en el monasterio que estaba en el monte Sinai. Fué su vida desde entonces una continua mortificación, ocupándose en llorar sus pecados, entretenerse con Dios en la oración, y componer libros para instruir al prójimo. Habiendo estado 19 años entre los monjes, pasó á hacer vida solitaria en un lugar llamado Tola, en el cual perseveró por espacio de 40 años. Estando en oración le fué revelado el peligro en que se hallaba un compañero suyo que estaba debajo de una peña. Lleno el Santo de celo le llamó, y sin embargo de la distancia le oyó y salió de la concavidad, que inmediatamente se desplomó. Nunca estaba ocioso, y para que la ociosidad (que suele hacer la guerra á los solitarios) no le venciese, solía ocuparse en escribir libros; dormía poco y solamente lo que bastaba para no de-fallecer con las demasiadas vigias. Siempre oraba antes de irse á reposar y escribir alguna cosa. Tenia por blanco de todas sus obras á Jesucristo, por cuyo amor lo hacia, escribió á ruegos de sus monjes, el libro llamado Escala Espiritual, en el cual se describen treinta escalones, por donde pueden subir los hombres á la cumbre de la perfección. Finalmente, cargado de años y de merecimientos, descansó en paz el día 30 de Marzo, año de 358.

IMPRESA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

FOLLETIN.

LA CÁMARA DE LA REINA.

pero los creados en los viajes marítimos son lentos y eternos. Teniendo que rosarnos continuamente por espacio de muchos meses y destinados á aventurar, nuestra vida sobre una misma tabla, nos observamos por largo tiempo Carlos y yo antes de franquearnos mutuamente. La comunidad de la mesa, algunas horas que pasamos reunidos en nuestros camarotes fumando cigarros y conversando de asuntos diferentes, fueron todas nuestras relaciones durante tres ó cuatro semanas. Sería esto porqué presentiamos cada uno las consecuencias de una íntima confianza? Esto es lo que yo sabré decir hoy después de los sucesos que han tenido lugar.

En fin llegó el momento en que aseguramos uno de otro se encontraron nuestras manos guiadas de un impulso y sin que ninguna se hubiera anticipado. Duando llegamos delante de San Juan de Ulua, nuestra amistad era verdaderamente sincera y de aquellas que ni la muerte puede romper.

Pero ¡ah! la muerte en efecto quiso separarnos, porque las dos primeras balas americanas que alcanzaron nuestro buque fueron para nosotros. La una me traía la cruz de la legión de honor y la otra venia; á arrebatarla á mi amigo Carlos ya condecorado con ella á la edad de 27 años.

Yo le asistí en su agonía que no fué larga, recibiendo sus últimas voluntades resumidas en unos pocos renglones.

—Amigo mío, me decía, dejo en Francia un padre que cifraba en mí su única esperanza y una

hermana que era mi ídolo. La noticia de mi muerte no podrían sobrellevarla si la recibieran por las vías oficiales, y nuestro comandante me ha prometido evitarles este suplicio. Tu herida te garantiza un pronto regreso á nuestra patria y yo te pido como último servicio que me pudes prestar en este mundo que te encargues entregando esta carta á mi familia, de anunciar á mi padre que ya no tiene hijo y á mi hermana que no tiene hermano. Tú solo puedes dulcificar un golpe tan cruel y esta idea me consuela al bajar al sepulcro.

—Después añadió apretándose la mano... Tú conocerás á Margarita... Es un ángel sobre la tierra, amigo mío, y quizá...

Esta palabra fue el último suspiro del malogrado Carlos, y yo solo penetré el sentido su postrera expresión en medio del dolor que me acongojaba.

Algun tiempo después desembarqué en Brest y me desprendí de los brazos de mi padre y de las felicitaciones de mis amigos para cumplir mi fatal misión. Los... después de vivir por espacio de muchos años en Vannes donde poseían bienes considerables, habían fijado su residencia en un castillo de las cercanías de Savenay (Loire inferior). Tenia que cruzar toda la Bretaña para llegar hasta su morada: pero no me causó esto pena alguna, porque así me daba tiempo de preparar y discurrir el medio mas apropiado para anunciar la triste noticia.

Yo me informaré en el país de que el señor de... y su hija se hallaban inquietos por la suerte de Carlos, y yo mismo contribuí á esparcir rumores propios para aumentar estas inquietudes y á sembrar la alarma en la familia. En fin escribí al padre que tenia que entregarme una carta de su hijo. Los términos en que iba concebida eran bastante iniestros para desesperanzarle totalmente, y esperaba la contestación con una especie de terror cuando recibí el siguiente billete sin firma.

«Venid, venid al instante... Entrad por la puerta del parque donde sois esperado.

Estas dos líneas se conocia estaban trazadas con sobresalto y con la inseguridad de una mano convulsiva. Invoqué el recuerdo de mi amigo y me dirigí al punto de la cita. Acaecía esto en una mañana deliciosa y marchaba hollando con mis plantas el verdor que cubria la tierra. Los pájaros gorgeaban alegres, la naturaleza toda ostentaba sus esplendorosas galas y yo solo parecia al genio del mal que iba á tender un crespon de luto sobre este encantador espectáculo.

Entré al momento, la puerta del parpue y no obstante hallarse cubierta de yerba y enredaderas. Al primer golpe con la que hirió mi mano la abrieron súbitamente, y juzga de mi sorpresa cuando me hallé delante de una jóven.

—Tú conocerás á Margarita! me había dicho Carlos. Es un ángel sobre la tierra! y yo veía realmente á Margarita porque estaba delante de un ángel.

¡Ah! exclamó cerrando la puerta, que teneis que anunciarnos? añadió apretando entre sus manos una carta empapada en lágrimas, y levantados hacia mí, sin que acabara de arrebatarla mi serenidad.

—Mi hermano está herido? repuso ella y como tardase en contestar, mi hermano ha muerto! exclamó lanzándoseme hacia mí. Me arrebató el papel que titulaba yo en ofrecerla; papel depositario de los últimos sentimientos de Carlos, y cuando leyó las pocas palabras que contenia, exaló un grito y cayó desmayada en mis brazos.

Yo permanecí algunos minutos en tan estraña posición solo con esta jóven á quien veía por primera vez, sosteniéndola, esforzándome para que volviera en sí, y sin atreverme á abandonarla ni á conducirla al castillo.

En fin volvió poco á poco y un torrente de lágrimas

mas alivió algun tanto su pena.

Dispensadme me dijo incorporándose de pronto con una resolución sorprendente; aunque no debiera pedir indulgencia á la vista de las lágrimas que derramo. Prometédme solamente en nombre de la amistad que nos unia con Carlos no ver á mi padre hasta pasados algunos dias. Nada sabe aún. He interceptado vuestra carta.... La ocultaré.... y yo misma se lo diré.... yo.... Ah! yo no se qué hacer!; pero esperad que os llame en mi ayuda.

La prometí reagrarme en todo á sus instrucciones y la acompañé hasta cerca del castillo. Sus débiles rodillas apenas la sostenian y no hallaba fuerzas más que para repetir:—Ah! Dios mío! Dios mío! mi hermano ha muerto!...

En el momento de separarme de ella besó la carta de Carlos como para despertar su ánimo y me dijo mirando al cielo; hasta otro día, yo la seguí con la vista hasta que llegó á la verja temblando verla caer á cada instante.

Me volví vacilante á mi posada, donde pasé dos dias enteros en expectativa.

En la mañana del tercero el señor de.... me mandó llamar, lo que me pareció indicar que no ignoraba nada.

En el interior del castillo donde todo recordaba las virtudes y los usos de otro siglo, hallé á un venerable anciano porque aunque el señor de.... tenia apenas sesenta y cinco años estaba sumamente débil y más acabado de lo que representaba su edad.

En su rostro enjuto y surcado de arrugas se reflejaban más dolores que años, y en cabeza apenas coronada de algunos cabellos blancos, en su elevada estatura encorvada como si le agoviase el peso de un fardo, en su penetrante y casi desconfiada mirada y hasta en su trémulo andar que le obligaba á apoyarse en un baston, demostraba evidentemente

¿POR QUÉ COSER Á MANO?



TODOS LOS MODELOS
PESETAS 2'50 SEMANALES.
NIN MAS ANTICIPO.

10 por 100 de descuento
al contado.

HILOS DE ALGODON.
TORZALES DE SEDA,
AGUJAS,
aceite, piezas sueltas y accesorios para
toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA
en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijanse en las facturas
las palabras

MÁQUINA LEGÍTIMA
de la Compañía fabril SINGER.
Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios.

Á LA VILLE DE PARÍS.

Zacatin, 24-26-28.—Mendez Nuñez, 39.—En este establecimiento se ha recibido el completo de los surtidos en género de novedad para Semana Santa. Gros, fayas de seda negras y colores, ratsimires, rasos y adornos de todas clases, encages, flecos y agremantes, merinos, batistas, cachemires de Escocia y támesis.—El más completo surtido de granadinas de novedad para mantos, velitos, tocas, mantillas de blonda verdadera y de imitación, en sombrillas y confecciones los más elegantes y nuevos modelos acabados de recibir de París.—En tiras bordadas, entredoses, encages de todas clases; holan batista y holandas de Courtray en todas clases y anchos para sábanas, el mejor surtido sin competencia en precios y calidades.—Medias y calcetines de seda, hilo de Escocia y algodón el más abundante y mejor surtido, y los precios más baratos.

OBRAS de Don Fernando Gomez de Salazar.—LA ORTOGRAFIA AL ALCANCE DE TODOS.—Método novísimo teórico-práctico para aprender por sí, con la mayor facilidad, esta importante materia los niños, mujeres y hombres, aunque no tengan conocimientos gramaticales: lleva además para servicio y uso de los literatos, un catálogo con 5.000 voces de ortografía dudosa. Premiada en la Exposición de París de 1878. (Sétima edición). Precio, 2 reales en toda España.—CONJUGACION COMPLETA de todos los verbos irregulares castellanos y de los defectivos, en los tiempos y personas que están en uso, seguido de diferentes artículos, demostrando los errores de la Academia, ó sea oficial. (Segunda edición).—COMPENDIO de la gramática de la lengua española. (Segunda edición reformada y corregida).—Se venden estos libros en las principales librerías de España y el extranjero.

AVISO Á LOS MINEROS.—Se ha establecido en Córdoba, con el nombre *La Margarita*, una fundición para la concentración en matas de los minerales de cobre. Esta fundición compra y se halla dispuesta á entenderse con todos los mineros que puedan proporcionarle mensualmente minerales que contengan una ley desde 5 por 100 en adelante. El 25 de Enero último se inauguraron con un éxito brillante y satisfactorio los primeros trabajos. Para más detalles dirigirse á la referida fundición.

COMPANIA DEL SOL.



DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS,
del rayo, explosión del gas y de los aparatos de vapor
establecida en París, rue de Chateaudun, núm. 44.
Autorizada en Francia por Real orden de 16 de Diciembre de 1829, y en España por real orden de 27 de Octubre de 1879.
Capital social y reservas en efectivo,
16.000.000 de pesetas.
Primas en cartera,
66.077.000 pesetas.
Siniestros satisfechos desde la fundación, 126.120
importando 82.875.103 pesetas y 41 céntimos.
Seguros especiales para las cosechas en pie.
Inspección general en España, Madrid,
plaza de la Independencia, número 10, principal.
D. DIEGO MARÍA DEL CASTILLO, GRANADA.
San Matías, 5.
Director particular para esta provincia Jaén y Almería

IMPRENTA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

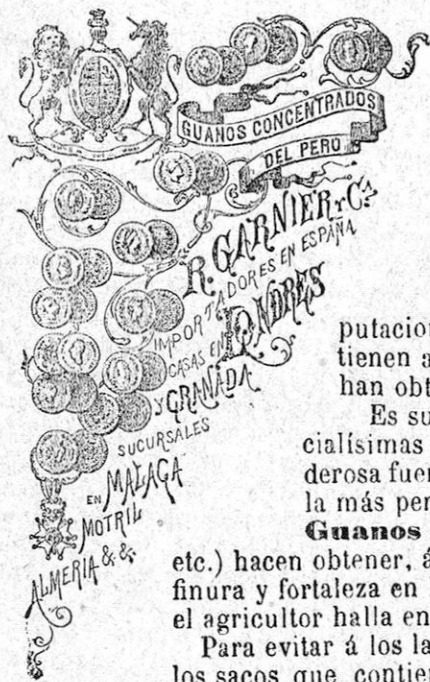
Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como

Letras de cambio, Tarjetas, Facturas de gran lujo, Recibos,	Libros, folletos y periódicos. Membretes á varias tintas. Billetes,	Libros talonarios, Circulares, Anuncios en colores, Esquelas fúnebres,	Cartas, Facturas económicas, Estados, Impresiones de fantasía,
--	--	---	---

PRONTITUD, PERFECCION Y ECONOMIA.

tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base á la creación de esta imprenta, que dispone tambien de la maquinaria que se necesita en sus perfectísimos trabajos.

Aguila 5. Imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA. Aguila 5.



SOCIEDAD R. GARNIER Y C.

GUANOS CONCENTRADOS DEL PERU.

SEMENTERA DE CÁÑAMOS.

Nos dirigimos nuevamente á los señores agricultores, con tanta mayor confianza, cuanto que nuestro nombre es sobradamente conocido, y más todavía la sólida reputación que nuestros **Guanos concentrados del Perú** tienen adquirida, por los magníficos resultados que con ellos han obtenido nuestros compradores todos.

Es sumamente difícil hacer que los guanos reúnan las especialísimas condiciones que en los nuestros se encuentran: á su poderosa fuerza fertilizante que la de ningún otro abono supera, únese la más perfecta combinación química de sus elementos, y nuestros **Guanos especiales para plantas textiles** (cañamos, linos, etc.) hacen obtener, á más de una producción considerablemente mayor, una finura y fortaleza en la hebra que constituye la cualidad más satisfactoria que el agricultor halla en nuestros guanos.

Para evitar á los labradores desagradables desengaños, les prevenimos que los sacos que contienen nuestro guano llevan todos nuestro nombre y á más un plomo que garantiza la pureza del artículo.

ALMACEN CENTRAL, CALLE DE LA ALHÓNDIGA, GRANADA,
Precio en dicho almacén, 19 reales arroba.

LOS ACREDITADOS
VINOS, AGUARDIENTES Y VINAGRES SUPERIORES
PROCEDENTES DE GÓJAR,

de las bodegas del Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova, premiados en la Exposición Regional de Cádiz, con medalla de plata. Se vende por cuenta del propietario en el depósito establecido en la Puerta Real, frente á la confitería de los Sres. Lopez hermanos, de las clases y precios siguientes:

AGUARDIENTES.		VINOS.	
	Arrob. Bot.		Arrob. Bot.
Aguardiente, anís, clase superior.	110 10rs.	Jerez seco.	75 7 rs
Id. id. de 2.ª clase.	75 7 »	Tinto añejo.	70 6 »
Id. id. de 3.ª clase muy aceptable.	55 5 »	Lágrima especial.	75 6 »
Id. seco de 22 grados.	60 »	Moscatel.	65 5'50
Espiritus de 35 grados.	110 »	Blanco seco.	36 4 »
		Tinto seco.	36 4 »

Lejía Jabonosa «FENIX»
á real y medio la libra.

Con esta lejía no hay necesidad de lavar la ropa; solo basta hervirla con ella y después enjuagarla, y queda completamente limpia.

Tiene la propiedad de no quemar la ropa y quitar toda clase de manchas, y dura doble que lavándola con jabón, por no tener que restregarla; y una economía de consideración, no solo en el jabón, sino en el tiempo que se emplea en lavarla.

Tambien sirve la lejía para lavar las maderas, platos, etc., y quitar las manchas de toda clase de ropa.

Se vende en lo alto del Zacatin, tienda de cuadros.

LA SULTANA. Los dueños de este gran establecimiento participan á su numerosa clientela, la llegada de un gran surtido en todos los artículos propios para la Semana Santa.—Rasimires, gros y faldas de seda negras y de colores para vestidos, raso y adornos de todas clases, merinos, cachemires de Escocia, batistas, támesis, granadinas para mantos, velitos blonda española y de imitación, sombrillas, confecciones, devocionarios, flecos, agremantes y encages.—Siempre existe un grande y excelente surtido y de fábricas muy acreditadas, en holandas y lienzos de todos anchos y especialmente para sábanas.—Para encargos ó muestras dirigirse á Miguel Lopez, Hermano.



No comprad calzado sin ver antes los del magnífico establecimiento
LA SEVILLANA, 60, ZACATIN, 60.—GRANADA.

Esta casa es sucursal de la gran fábrica de calzado de Francisco Chico Ganga de Sevilla (Sierpe, 23), cuya reputación es bien conocida, tanto en España como en el extranjero. Sus calzados se recomiendan por su elegancia, solidez y perfección. Tiene la honrosa satisfacción de que sus calzados hayan sido premiados en cuantas Exposiciones ha concurrido con las mayores recompensas, como son en las de Viena, Sevilla, Viladelfia, París, y últimamente en la regional de Cádiz con medalla de oro.—S. M. la Reina Madre y S. A. la Infanta y Duque de Montpensier favorecen al Sr. Chico con sus compras.—Además del variado surtido que tiene en esta Sucursal, admiten encargos por medidas, las que, tomadas por un sistema especial, son inmediatamente servidas por la fábrica con notable perfección hasta para los pies más dificultosos.

VINOS DE MERLO.

(VALDEPEÑAS).—Carrera de Sanil 35 y Almona del Campillo 3.—Los vinos que se anuncian son conocidos como los mejores de mesa, ellos han sido premiados en todas las exposiciones que se han presentado, obteniendo en la de Viena el premio al mérito en la fabricación, en competencia con los vinos franceses. Sus precios varían según la añada á que pertenecen, desde DOS reales á SEIS, botella, sin casco. Para el mayor aseo, pureza y garantía de legitimidad, usamos embases de cristal precintados y con etiqueta L. DE MERLO; no teniendo inconveniente en remitir los vinos desde las bodegas de los Sres. Merlo, á todo el que lo desee, y por su cuenta; entendiéndose al efecto con el dueño del establecimiento que se anuncia JOSÉ GARCIA ROJO.—Nota.—Se sirven los pedidos á domicilio, si se avisa el día antes, siendo de cuenta el acarreo, del peticionario si lo desea en el mismo, ó pida una cantidad exigua.

ALMONEDA. Se hace de varios muebles: cuadros al óleo y algunos pajeros disecados.—Calle de la Cárcel baja núm. 24, piso 2.º, todos los días de 12 á 4 de la tarde.

VENTA de un piano vertical, gran oblicuo de Erad.—Darán razon, Plazuela de los Campos, núm. 22. 2.º izquierda.

SE NECESITAN representantes tanto en Madrid como en provincias para la venta del Brillo parisien con el 25 por 100 de comisión.—Dirigirse al Representante general, D. José Muñoz, calle de la Salud, núm. 3, pral.

VALDEPEÑAS por el propio coseche ro En el antiguo y acreditado establecimiento de Felipe Nieva, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y cuvas especiales condiciones les hacen superiores á cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.—Precios, 36 rs, arroba, y 9 rs. cuartilla.

LA ESPERANZA. ZACATIN, 11.
novedades en géneros del Reino y extranjeros.

El dueño de este acreditado establecimiento tiene el gusto de participar á su numerosa clientela y al público en general, que ha recibido el completo del surtido para la presente estación y, como tiene acreditado, vende á precios sumamente arreglados.—Hay un inmenso surtido en lanas, tricots, telas de lana y seda en listas y lisas, brochados, moarés en lana y seda pura, peluches, terciopelos moarés, terciopelos listados de pelo largo y veludillos labrados, todo de lo más nuevo y escogido.—Hay además una gran colección de artículos para caballero consistente en gergas, ehiviots, pantalones ingleses y del país, paletots, gabanes, ricos paños para capas y bonitos embozos, corbatas chalinás y chalecos en formas nuevas y elegantes dibujos é infinidad de artículos que sería prolijo enumerar.—Tapices y alfombras sin competencia en gustos y precios.—En este establecimiento se remiten muestras por el correo á quien las desee dirigiéndose á su dueño Angel Gonzalez Alva.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO. Se vende la casa calle de Aguado número 17, con fachada al Callejón de las Campanas y á la calle del Ataud, con suficiente capacidad para montar una fabricación por la mucha abundancia de aguas en propiedad. Para entenderse con su dueño, calle de la Colcha, núm. 15, Almacén de muebles.

CERERÍA

DE VICENTE PERALES CALATAYUD.

Calle de Mendez Nuñez,
depósito de géneros de punto y abanicos.
GRANADA.

Venta al contado, por mayor y menor.

La libra de cera á 10 reales.

Clase superior, á 11.

En pedidos de importancia se hace la rebaja del 5 por 100.

En el mismo establecimiento hay un surtido variado y completo de velas rizadas, milagros en cera de todas clases, cerillas, velillas á cuatro y pastillas para pomadas. Se compra cera, se renueva y se facilitan velas para entierros, todo con la exactitud y economía que dicha fábrica tiene ya acreditado.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



GARANTIAS.

CAPITAL SOCIAL 36.000.000 DE RVN. EFECTIVOS.
Primas y reservas, Rvn. 74.578.314'44.—16 años de existencia.—Esta gran Compañía nacional, cuyo capital social de 36 millones de Rvn., no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que lleva de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de 58.755.294'12 reales vellón.—Subdirector en Granada y su provincia, don JOSE PANCORBO; oficinas, calle del Excmo, número 6.